

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2351 *COLORES ROSADOS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
VILA VINS LICORS I VINS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la Sociedad COLORES ROSADOS, SOCIEDAD LIMITADA celebrada el día 26 de abril del 2.022, aprobó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por COLORES ROSADOS, SOCIEDAD LIMITADA de VILA VINS LICORS I VINS, SOCIEDAD LIMITADA adquiriendo la primera por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, todo ello en los términos del artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y también el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Eivissa, 6 de mayo de 2022.- Administrador, Laura Miro Prats.

ID: A220017643-1